



CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez el presente proceso de Liquidación Patrimonial, informándole que la liquidadora aún no ha aportado el proyecto de adjudicación con las modificaciones indicadas en audiencia del 2 de octubre de 2020.

De otra parte, le informo que los únicos acreedores que se pronunciaron frente al requerimiento realizado fueron Davivienda, Banco de Occidente y Secretaría de Tránsito y Transporte

Manizales, 10 de noviembre de 2020

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

1700140030092019-00110

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone **REQUERIR** a la liquidadora, doctora Laura María Velasco Montoya para que allegue el proyecto de adjudicación con las modificaciones señaladas en la audiencia celebrada el 2 de octubre de 2020, para lo cual se le concede el término de tres (3) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación. Por secretaría expídase el respectivo oficio.

De otra parte, se dispone incorporar al presente proceso de liquidación patrimonial el pronunciamiento realizado por Davivienda, Banco de Occidente y Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad, frente al requerimiento realizado a los acreedores para que expresaran si aceptan la adjudicación de los bienes de la deudora Rosa Elena López Giraldo, los cuales serán tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

Ahora bien, atendiendo lo requerido por la Liquidadora en escrito presentado el 27 de octubre de 2020, en relación con los títulos judiciales que puedan estar consignados para el proceso ejecutivo que instauró el señor Iván García Ramírez y que fuera remitido a este despacho judicial por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Manizales con radicado 1700140000420180028000, ordena oficiar a la oficina de ejecución para que presente un informe detallado de los títulos judiciales que han sido consignados para el referido proceso, al igual que indicar si se ha



entregado dinero al señor Iván García Ramírez con ocasión del referido proceso, relacionando las fechas y valores respectivos. Por la secretaria ofíciase de forma inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 136 del 11 de noviembre de 2020.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

op

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **240aae686ed3da3cb46e767eb9061334fb4de0382bb040b750814cc0ae50dba8**

Documento generado en 10/11/2020 08:59:40 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>